



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG

Tegucigalpa, M.D.C, 17 de Febrero del 2020.



Circular

Por este medio se le comunica a todo el **personal de la Empresa Nacional de Artes Gráficas**, que haya realizado trámite y préstamo de alivio de deuda que están obligados a notificar al Departamento de Recursos Humanos con nota extendida de la Institución donde lo haya tramitado para que este departamento pueda realizar la gestión de pago correspondiente dentro del tiempo estipulado, por la Ley del Alivio de Deuda.

Por lo que este departamento no se hará responsable de los pagos que no se realicen en tiempo y forma si no ha sido notificado como corresponde a este departamento.

Sin más que agregar y a la espera que tomen nota de todo lo antes expuesto me suscribo de ustedes.

Atentamente

Handwritten notes:
17/2/2020
JESSICA
PERSONAS

Handwritten notes:
Dpto. Interna
17/2/2020

Handwritten signature: LEON ALVAREZ

Handwritten notes:
R:hs
17-02-2020
2:01 PM

Handwritten signature: Limpieza
Lic. Tirsia Martínez

Jefa de Recursos Humanos

Stamp: GERENCIA GENERAL
RECIBE: KAROL PRAYO
FECHA: 17/02/2020
HORA: 2:04 P.M.



Stamp: TESORERIA ENAG
RECIBIDO POR: [Signature]
HORA: 2:00 PM
FECHA: 17/02/2020

Stamp: SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBE: [Signature]
FECHA: 17/02/2020
HORA: 1:59 PM